



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 135/2008

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Esc. María Teresita LANDECHEA
ELIÇABE) - Ficha I/250/2008

Montevideo, 24 de octubre de 2008.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 637/08/33 de fecha 10 de octubre de 2008, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. María Teresita LANDECHEA ELIÇABE**, quien fue notificada el 21 de octubre del corriente año.-

La mencionada profesional queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
DR. EIRÓ MENDES VIBECO